MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Municipalidad de Lambaré

Dirección de Asesoría jurídica

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña

REFERENCIA: "APROBACION DEL LLAMADO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424656". - - - - - - - - -

DICTAMEN Nº ..398../2023

Lambaré, 14 de marzo de 2023

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO: El Memorándum UOC Nº 32/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, por el cual remite los documentos para la **APROBACION DEL LLAMADO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424656**;

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Articulo 51 – Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal – Inc. j) y Articulo 209 – Ámbito de Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley, y el Artículo 210 – Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinente y los Artículos 211, 212, y 213 del mismo cuerpo legal. - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Municipalidad de Lambaré

Dirección de Asesoría jurídica

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña

QUE, en cuanto a los precios referenciales y las especificaciones técnicas del llamado, no es objeto de estudio en este Dictamen, en razón de que los mismos son de responsabilidad exclusiva de la unidad requirentes, debiendo los mismos considerar las exigencias establecidas en la Ley Nº 7050/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Capítulo "De las Contrataciones Públicas del Estado", y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN), la Ley Nº 3699/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones de la DNCP para este tipo de llamado. - - - -

Asimismo, se resalta que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, especialmente los Artículos 14 sobre la Disponibilidad Presupuestaria y el Artículo 15 sobre Estimación de Costos y Precios referenciales, que igualmente se hallan reglamentadas por la Dirección de Contrataciones Públicas. - - - - - - -

POR TANTO, fundado en las consideraciones que anteceden y disposiciones legales citadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda a la Intendencia Municipal, remitir a la Junta Municipal de la Ciudad de Lambaré, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA" – ID 424656**, para su correspondiente aprobación, de conformidad a lo establecido en las disposiciones generales que rigen en la materia. Adjunto 50 fs.- - - - - - -

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · DIRECCION JURIDICA

Abg. Walberto Alonso Montiel
Mat. Nº 5521 - Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Fecha: 14/03/2023
Hora: 7:57
Recibido por: Paola Paniagua

3 tres